

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**Mogán**

**31 de diciembre de 2021**

## ÍNDICE

	<b>Páginas</b>
<b>Cuentas anuales abreviadas</b>	
Balance abreviado	3
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	4
Memoria abreviada	5 - 40
Formulación de las cuentas anuales abreviadas	41

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE  
EL EJERCICIO 2021**

B35423698

		<i>Euros</i>	
<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>31.12.2021</b>	<b>31.12.2020</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.899.159,05</b>	<b>4.934.147,49</b>
Inmovilizado intangible	4	1.068,67	1.482,81
Inmovilizado material	4	3.077.389,66	3.070.211,15
Inversiones inmobiliarias	4	1.783.200,97	1.824.953,78
Inversiones financieras a largo plazo	5	37.499,75	37.499,75
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>5.049.417,18</b>	<b>5.273.737,83</b>
Existencias	8	3.630.888,47	4.967.443,92
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>152.500,43</b>	<b>33.458,62</b>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		152.500,43	30.665,70
Otros deudores		0,00	2.792,92
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>7.437,68</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>1.266.028,28</b>	<b>265.397,61</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>9.948.576,23</b>	<b>10.207.885,32</b>

		<i>Euros</i>	
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>31.12.2021</b>	<b>31.12.2020</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>7.444.885,24</b>	<b>6.489.794,02</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>7.444.885,24</b>	<b>6.489.794,02</b>
<b>Capital</b>	7	<b>245.700,00</b>	<b>245.700,00</b>
Capital escriturado		245.700,00	245.700,00
<b>Prima de emisión</b>	7	<b>4.200,00</b>	<b>4.200,00</b>
<b>Reservas</b>		<b>6.529.702,15</b>	<b>6.529.702,15</b>
Reserva para Inversiones en Canarias	7	3.303.906,93	3.303.906,93
Otras reservas		3.225.795,22	3.225.795,22
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>(289.808,13)</b>	<b>0,00</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	9	<b>955.091,22</b>	<b>(289.808,13)</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>617.006,61</b>	<b>1.402.423,58</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>617.006,61</b>	<b>1.402.423,58</b>
Deudas con entidades de crédito		617.006,61	1.402.423,58
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.886.684,38</b>	<b>2.315.667,72</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	6	<b>789.602,22</b>	<b>1.801.360,25</b>
Deudas con entidades de crédito		349.319,39	1.256.095,02
Otras deudas a corto plazo		440.282,83	545.265,23
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>947.082,16</b>	<b>514.307,47</b>
Proveedores	6	497.110,12	380.335,00
Otros acreedores		449.972,04	133.972,47
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	11	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>9.948.576,23</b>	<b>10.207.885,32</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



B35423698

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA</b>	<b>Nota</b>	<b>Euros</b>	
		<b>31.12.2021</b>	<b>(Debe) Haber 31.12.2020</b>
Importe neto de la cifra de negocios		3.701.827,24	2.317.690,62
Aprovisionamientos		(3.166.248,51)	(1.972.555,72)
Otros ingresos de explotación	4	71.227,15	25.572,82
Gastos de personal		(271.098,11)	(222.821,11)
Otros gastos de explotación		(231.878,58)	(232.448,48)
Amortización del inmovilizado	4	(150.813,52)	(151.450,51)
Otros resultados		34.698,45	(4.493,60)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(12.285,88)</b>	<b>(240.505,98)</b>
Ingresos financieros	11	1.350.065,19	22,44
Gastos financieros		(64.324,35)	(35.783,12)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>1.285.740,84</b>	<b>(35.760,68)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.273.454,96</b>	<b>(276.266,66)</b>
Impuestos sobre Beneficios	9	(318.363,74)	(13.541,47)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>955.091,22</b>	<b>(289.808,13)</b>

## **NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

### **1.1 Constitución.**

La Sociedad fue constituida en escritura pública número 154, por tiempo indefinido, el 23 de enero de 1996, ante el notario Don Luis Moncholí Giner, con la denominación de PERFUMERÍA JOY, SOCIEDAD LIMITADA, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas el 27 de febrero de 1996, en el folio 145 del tomo General de Sociedades 1257, hoja número GC-14558.

### **1.2 Domicilio.**

El domicilio social de la Sociedad está situado en el Centro Cívico Comercial Puerto Rico, local 89, en el municipio de Mogán, provincia de Las Palmas.

### **1.3 Objeto social y actividad.**

La Sociedad tiene por objeto:

- a) El comercio al menor y mayor de artículos de perfumería y cosmética, de joyería y relojería, de electrónica y artículos de regalo.
- b) Las operaciones de compraventa y arrendamientos de bienes inmuebles, así como las explotaciones de naturaleza turística.

La actividad principal actual de la Sociedad coincide con la letra a) de su objeto social.

### **1.4 Normativa aplicable.**

La Sociedad está sujeta a la siguiente normativa:

- La Ley de Sociedades de Capital, cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **1.5 Grupo de sociedades.**

La Sociedad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras sociedades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio y en las normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

### **1.6 Moneda funcional.**

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros abreviados en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la **nota 3 de Normas de registro y valoración** de esta memoria abreviada.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

### **2.1 Imagen fiel.**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Administrador Único a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones aplicables a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Socios el 30 de junio de 2021.

### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.**

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se han aplicado principios contables no obligatorios.

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros abreviados bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Se ha tenido en consideración la evolución de la situación actual provocada por la COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Sociedad en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, debido a que, en aras paliar los efectos económicos de esta pandemia que provocaron el cierre temporal de sus instalaciones y la paralización de su actividad, la Sociedad tomó las medidas oportunas, de acuerdo con su plan de contingencia de riesgos, ejecutando las siguientes acciones.

- Con fecha 24 de abril de 2020, se resolvió favorablemente la solicitud tramitada a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, para la tramitación de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo para la suspensión del contrato a 26 trabajadores de la Sociedad dado que, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la Sociedad no pudo desarrollar de manera normalizada su actividad no siendo posible, por tanto, que se viera en la obligación de abonar salarios a su personal, cuando éste por los motivos expuestos, no podía efectuar el trabajo, ni la Sociedad obtener los beneficios derivados del mismo.
- Con fecha 6 de abril de 2020, se formalizó un préstamo ICO, con una entidad financiera, por un importe de 1.000.000 euros, con la finalidad de dotar de liquidez a la Sociedad y facilitar el mantenimiento del empleo, pago de salarios, facturas, tributos, entre otros, derivado de la ralentización de la actividad.
- Con fecha 19 de mayo de 2020, se formalizó un préstamo ICO en forma de póliza de crédito, con otra entidad financiera, con un límite de 500.000 euros, con la finalidad de dotar de liquidez a la Sociedad y facilitar el mantenimiento del empleo, pago de salarios, facturas, tributos, entre otros, derivado de la ralentización de la actividad.

La recuperación progresiva de la pandemia surgida en el ejercicio 2020 ha supuesto que los ingresos de la Sociedad en el ejercicio 2021 lógicamente hayan sido muy superiores a los del ejercicio anterior, incrementándose también progresivamente los gastos de explotación, obteniendo resultados de explotación negativos pero mucho más cerca de obtener beneficios que en el ejercicio anterior. Además, dicho resultado de explotación se ve incrementado por los beneficios procedentes del resultado financiero, principalmente gracias a la ayudas COVID recibidas, ver **nota 11 de Subvenciones, donaciones y legados**, obteniendo un resultado positivo al cierre del ejercicio. Las previsiones para los ejercicios siguientes son positivas, en base a las financiaciones obtenidas y a la mejora progresiva de la pandemia.

En las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021 sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

En consecuencia, el Administrador Único de la Sociedad presenta estas cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

#### **2.4 Comparación de la información.**

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Único presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2021 y 2020. A fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, están pendientes de auditarse las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021, estando ya auditadas las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020.

#### **2.5 Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

#### **2.6 Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### **2.7 Corrección de errores.**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores.

#### **2.8 Importancia relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021.

#### **2.9 Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021.**

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

### **NOTA 3 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

#### **3.1 Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste de inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "*Pérdidas netas por deterioro*" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Elementos</b>	<b>Años</b>	<b>% Anual</b>
Aplicaciones informáticas	5	20%

#### **a) Aplicaciones informáticas.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

### **3.2 Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste de inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de resultados a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de resultados y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Elementos</b>	<b>Años</b>	<b>% Anual</b>
Construcciones	33,33 - 50	2% - 3%
Instalaciones técnicas	10 - 16,66	6% - 10%
Otras instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	5	20%
Elementos de transporte	6,25	16%
Otro inmovilizado material	5 - 10	5% - 10%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo de deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2021 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### **3.3 Inversiones inmobiliarias**

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Elementos</b>	<b>Años</b>	<b>% Anual</b>
Inversiones inmobiliarias	25 - 50	2% - 4%

### **3.4 Activos financieros y pasivos financieros.**

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

#### **a) Activos financieros.**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

**b) Pasivos financieros.**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

**c) Instrumentos de patrimonio propio.**

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

### **3.4.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo.**

#### **Activos Financieros a coste Amortizado**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

#### **Activos financieros a coste**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar, se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contrapartida recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **3.4.2 Pasivos financieros.**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

##### **- Pasivos Financieros a coste Amortizado**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar.
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### ***3.4.3 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.***

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso, la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

### ***3.5 Existencias.***

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.6 Impuestos sobre Beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o ingreso por impuestos diferidos se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuestos diferidos, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

### **3.7 Ingresos y gastos.**

#### **- Aspectos comunes**

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

#### **- Reconocimiento**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a. El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b. La empresa produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c. La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a. El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b. La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo.

- c. El cliente ha recibido el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si se puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Quando se entregan productos a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d. La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e. El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a. Tiene lugar la venta o el uso posterior.
- b. La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha o parcialmente satisfecha.

### **3.8 Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

### **3.9 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades están obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### **3.10 Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

### **3.11 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 11ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 11ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer, directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculada las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

**NOTA 4 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

Los movimientos del inmovilizado material, inmovilizado intangible e inversiones inmobiliarias, en los ejercicios 2021 y 2020, han sido los siguientes, en euros:

<b>COSTE</b>	<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>Inmovilizado material</b>	<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2020</b>	<b>6.333,65</b>	<b>5.135.097,42</b>	<b>2.052.966,37</b>	<b>7.194.397,44</b>
Entradas	321,00	1.027,20	298,00	1.646,20
(Salidas)	0,00	(15,08)	0,00	(15,08)
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>6.654,65</b>	<b>5.136.109,54</b>	<b>2.053.264,37</b>	<b>7.196.028,56</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2021</b>	<b>6.654,65</b>	<b>5.136.109,54</b>	<b>2.053.264,37</b>	<b>7.196.028,56</b>
Entradas	0,00	115.825,08	0,00	115.825,08
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>6.654,65</b>	<b>5.251.934,62</b>	<b>2.053.264,37</b>	<b>7.311.853,64</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>Inmovilizado material</b>	<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2020</b>	<b>4.757,70</b>	<b>1.956.473,50</b>	<b>186.699,11</b>	<b>2.147.930,31</b>
Dotación a la amortización del ejercicio 2020	414,14	109.424,89	41.611,48	151.450,51
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>5.171,84</b>	<b>2.065.898,39</b>	<b>228.310,59</b>	<b>2.299.380,82</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2021</b>	<b>5.171,84</b>	<b>2.065.898,39</b>	<b>228.310,59</b>	<b>2.299.380,82</b>
Dotación a la amortización del ejercicio 2021	414,14	108.646,57	41.752,81	150.813,52
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>5.585,98</b>	<b>2.174.544,96</b>	<b>270.063,40</b>	<b>2.450.194,34</b>
<b>DETERIORO DE VALOR ACUMULADO</b>	<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>Inmovilizado material</b>	<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2020</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2021</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.482,81</b>	<b>3.070.211,15</b>	<b>1.824.953,78</b>	<b>4.896.647,74</b>
<b>SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b>1.068,67</b>	<b>3.077.389,66</b>	<b>1.783.200,97</b>	<b>4.861.659,30</b>

Los elementos totalmente amortizados y en uso, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestra en el siguiente detalle:

<b>Elementos</b>	<b>Euros</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Aplicaciones informáticas	4.320,98	4.320,98
Instalaciones	194.050,72	80.842,61
Mobiliario	305.008,01	295.228,73
Equipos para procesos de información	64.459,61	64.459,61
Elementos de transporte	162.341,02	162.341,02
Otro inmovilizado material	35.152,42	15.890,94
<b>TOTAL</b>	<b>765.332,76</b>	<b>623.083,89</b>

Las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles destinados al arrendamiento. Los ingresos provenientes de las inversiones inmobiliarias, durante los ejercicios 2021 y 2020, están cuantificados en 7.462,50 y 22.500 euros, respectivamente, incluidos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, que asciende, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, a 71.227,15 y 25.572,82 euros, respectivamente.

Como consecuencia de haberse acogido la Sociedad en ejercicios anteriores al incentivo fiscal de la Reserva para Inversiones en Canarias, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, existen determinados bienes de inmovilizados afectos a este incentivo fiscal por importe de 235.523,65 y 219.698,57 euros, respectivamente, los cuales deben permanecer en el inmovilizado de la Sociedad, sin poder ser transmitidos, por un período de cinco años desde el momento de su afectación o hasta su vida útil si esta fuera inferior. Ver **nota 7** de **Fondos propios**.

Los bienes del inmovilizado material con garantía real corresponden a terrenos y construcciones, cuyo precio de adquisición asciende a 822.553,09 euros, cuyo saldo pendiente de pago, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a 333.707,63 y 452.799,49 euros, respectivamente. Ver **nota 6** de **Pasivos financieros**.

Los bienes de las inversiones inmobiliarias con garantía real corresponden a terrenos y construcciones, cuyo precio de adquisición asciende a 1.860.909,58 euros, cuyo saldo pendiente de pago, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a 216.786,06 y 376.427,79 euros, respectivamente. Ver **nota 6** de **Pasivos financieros**.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de inmovilizado. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

## **NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS**

Los créditos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

### **a) Activos financieros corrientes y no corrientes.**

El análisis del movimiento, durante los ejercicios 2021 y 2020, para cada clase de activos financieros corrientes y no corrientes es el siguiente:

	<i>Euros</i>							
	<b>Clases de activos financieros corrientes y no corrientes</b>							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		Total	
Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2020</b>	<b>2.297,10</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.217,00</b>	<b>41.943,90</b>	<b>32.514,10</b>	<b>41.943,90</b>
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	3.344.233,94	14.000,00	3.344.233,94
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	(9.014,35)	(3.355.512,14)	(9.014,35)	(3.355.512,14)
<b>Saldo final del ejercicio 2020</b>	<b>2.297,10</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.202,65</b>	<b>30.665,70</b>	<b>37.499,75</b>	<b>30.665,70</b>
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.531.692,14	0,00	5.531.692,14
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(5.409.857,41)	0,00	(5.409.857,41)
<b>Saldo final del ejercicio 2021</b>	<b>2.297,10</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.202,65</b>	<b>152.500,43</b>	<b>37.499,75</b>	<b>152.500,43</b>

Como consecuencia de haberse acogido la Sociedad en ejercicios anteriores al incentivo fiscal de la Reserva para Inversiones en Canarias, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, existen inversiones financieras por importe de 21.000 euros en cada uno de los ejercicios, afectas a este incentivo fiscal, las cuales deben permanecer en la Sociedad, sin poder ser transmitidas, por un período de cinco años desde el momento de su afectación, o durante toda su vida útil, si ésta fuera inferior. Ver **nota 7** de **Fondos propios**.

**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito**

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Euros					
	Valores representativos de deuda		Clases de activos financieros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Créditos, derivados y otros (1)		Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	49.975,00	0,00	49.975,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	49.975,00	0,00	49.975,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	49.975,00	0,00	49.975,00

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

**NOTA 6 - PASIVOS FINANCIEROS**

Los débitos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento son, en euros:

Tipo pasivo	Vencimientos 2021						
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Resto hasta el final	Total
<b>Deudas</b>	<b>789.602,22</b>	<b>241.081,56</b>	<b>156.374,11</b>	<b>65.098,90</b>	<b>65.752,86</b>	<b>88.699,18</b>	<b>1.406.608,83</b>
Deudas con entidades de crédito	349.319,39	241.081,56	156.374,11	65.098,90	65.752,86	88.699,18	966.326,00
Otras deudas	440.282,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	440.282,83
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>564.559,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>564.559,42</b>
Proveedores	497.110,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	497.110,12
Otros acreedores	67.449,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.449,30
<b>TOTAL</b>	<b>1.354.161,64</b>	<b>241.081,56</b>	<b>156.374,11</b>	<b>65.098,90</b>	<b>65.752,86</b>	<b>88.699,18</b>	<b>1.971.168,25</b>

  

Tipo pasivo	Vencimientos 2020						
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Resto hasta el final	Total
<b>Deudas</b>	<b>1.801.360,25</b>	<b>535.076,16</b>	<b>427.639,04</b>	<b>344.839,45</b>	<b>94.868,93</b>	<b>0,00</b>	<b>3.203.783,83</b>
Deudas con entidades de crédito	1.256.095,02	535.076,16	427.639,04	344.839,45	94.868,93	0,00	2.658.518,60
Otras deudas	545.265,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	545.265,23
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>452.463,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>452.463,84</b>
Proveedores	380.335,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	380.335,00
Otros acreedores	72.128,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.128,84
<b>TOTAL</b>	<b>2.253.824,09</b>	<b>535.076,16</b>	<b>427.639,04</b>	<b>344.839,45</b>	<b>94.868,93</b>	<b>0,00</b>	<b>3.656.247,67</b>

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos que la Sociedad tiene contratados con entidades de crédito, cuyo valor en libros a 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a 966.326 y 1.956.854,56 euros, respectivamente.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de los préstamos que la Sociedad tiene contratados con entidades de crédito, cuyo valor en libros a 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a 966.326 y 1.956.854,56 euros, respectivamente.

Los límites de las pólizas de crédito, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

Concepto	2021			2020			<i>Euros</i>
	Límite	Dispuesto	Disponible	Límite	Dispuesto	Disponible	
Póliza 1	0,00	0,00	0,00	390.000,00	253.723,88	136.276,12	
Póliza 2	0,00	0,00	0,00	500.000,00	447.940,16	52.059,84	
<b>Total pólizas de crédito</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>890.000,00</b>	<b>701.664,04</b>	<b>188.335,96</b>	

Las deudas con garantía real, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, se resumen en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo		Elemento en garantía	<i>Euros</i>
	31.12.2021	31.12.2020		
Préstamo Hipotecario 1	65.076,70	124.397,22	(1)	
Préstamo Hipotecario 2	151.709,36	252.030,57	(1)	
Préstamo Hipotecario 3	333.707,63	452.799,49	(2)	
<b>Total préstamos hipotecarios</b>	<b>550.493,69</b>	<b>829.227,28</b>		

(1) Elemento recogido en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias. Ver **nota 4** de **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**.

(2) Elemento recogido en el epígrafe de Inmovilizado material. Ver **nota 4** de **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**.

## NOTA 7 - FONDOS PROPIOS

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital suscrito de la compañía asciende a 245.700 euros, representado por 3.510 participaciones nominativas de 70 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas distribuidas de la siguiente forma:

Tipo	2021			2020		
	Nº Participaciones	Valor Nominal	Capital	Nº Participaciones	Valor Nominal	Capital
Ordinarias	3.510	70,00	245.700,00	3.510	70,00	245.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.510</b>		<b>245.700,00</b>	<b>3.510</b>		<b>245.700,00</b>

### - Prima de emisión.

El importe de la prima de emisión, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, asciende a 4.200 euros en cada uno de los ejercicios. El importe de la prima de emisión es de libre distribución.

***Disponibilidad de las reservas.***

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

- **Reserva legal.**

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la reserva legal asciende a 49.140 euros, en cada uno de los ejercicios, que supone el 20% del capital social.

- **Reserva para Inversiones en Canarias.**

Según establece la Ley 19/1994 que regula su tratamiento, las sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las entidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen sus beneficios a la Reserva para Inversiones en Canarias. El límite de dotación anual para cada período impositivo se establece en el 90% del beneficio no distribuido obtenido del ejercicio.

Las cantidades destinadas a esta reserva deberán materializarse, en un plazo máximo de cinco años contados desde la fecha del devengo del Impuesto correspondiente al ejercicio en que se ha dotado la misma, en una serie de inversiones en activos regulados por la referida normativa fiscal. Los activos en los que se materialice la Reserva para Inversiones en Canarias deben permanecer en la Sociedad durante un período de cinco años, o durante toda la vida útil, si ésta fuera inferior, para los casos de inversión en activos fijos.

Esta reserva se considera indisponible mientras dure el período de permanencia necesaria de la materialización.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la reserva se encuentra materializada por un importe de 256.523,65 y 240.698,57 euros, respectivamente, de los que corresponden a inmovilizado y a inversiones financieras de acuerdo al artículo 27.4 de la Ley 19/1994, un importe de 235.523,65 y 21.000 euros, respectivamente, en el ejercicio 2021, y un importe de 219.698,57 y 21.000 euros, respectivamente, en el ejercicio 2020. Ver **nota 4 de Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias** y **nota 5 de Activos financieros**.

El detalle de la dotación y materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, en los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente, en euros:

2021										
Año Materialización										
Año Origen	Reserva	2016 y ant.	2017	2018	2019	2020	2021	Pendiente de materializar	Pendiente de invertir	Fecha límite
2016 y ant.	2.548.906,93	1.750.793,58	65.492,28	5.846,76	169.359,53	0,00	0,00	557.414,78 (1), (2)	0,00	2021
2017	255.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00 (2)	0,00	2021
2018	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.825,08	0,00	234.174,92	2022
2019	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	2023
<b>TOTAL</b>	<b>3.303.906,93</b>	<b>1.750.793,58</b>	<b>65.492,28</b>	<b>5.846,76</b>	<b>169.359,53</b>	<b>0,00</b>	<b>15.825,08</b>	<b>812.414,78</b>	<b>484.174,92</b>	

  

2020										
Año Materialización										
Año Origen	Reserva	2015 y ant.	2016	2017	2018	2019	2020	Pendiente de materializar	Pendiente de invertir	Fecha límite
2015 y ant.	2.408.906,93	1.750.793,58	0,00	65.492,28	5.846,76	100.000,00	0,00	486.774,31 (1)	0,00	2019
2016	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.359,53	0,00	70.640,47 (2)	0,00	2021
2017	255.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00 (2)	0,00	2021
2018	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	2022
2019	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	2023
<b>TOTAL</b>	<b>3.303.906,93</b>	<b>1.750.793,58</b>	<b>0,00</b>	<b>65.492,28</b>	<b>5.846,76</b>	<b>169.359,53</b>	<b>0,00</b>	<b>812.414,78</b>	<b>500.000,00</b>	

(1) El plazo máximo para materializar era el 31 de diciembre de 2011, 2016, 2017 y 2018. Por esta razón se incluyó en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, incrementando la base imponible por importe de 65.757,80, 192.355,55, 134.507,72 y 94.153,24 euros, respectivamente.

(2) Se incluye en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020, incrementando la base imponible por importe total de 325.640,47 euros. Ver **nota 9** de **Situación fiscal**.

Las materializaciones correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2021, se ha efectuado en las siguientes inversiones:

				<i>Euros</i>
Cuenta	Título	Concepto	Importe	
2160004	MUEBLES EXPOSITORES	Fra. 0000018833 DOS.DOS GRUPO IM	6.014,00	
2160004	MUEBLES EXPOSITORES	Fra. 0000018834 DOS.DOS GRUPO IM	14.403,00	
2160014	AIREACONDICIONADO JOY-I	Fra. 203 JOSE VERA CASTRO	5.611,08	
2160014	AIREACONDICIONADO JOY-I	Fra. 214 JOSE VERA CASTRO	4.889,90	
2160004	MUEBLES EXPOSITORES	Fra. 0000127604 VIMOR EQUIPAMEN	8.856,20	
2160014	AIREACONDICIONADO JOY-I	Fra. 0000006106 ELECTRIMEGA	3.331,10	
2170014	IMPRESORAS 2017	Fra. 0000000890 SILEX INFORMATIC	1.387,00	
2510012	BONOS CABILDO INS.-2017	SUSCRIPCIÓN	21.000,00	
<b>Total materialización 2017</b>				<b>65.492,28</b>

				<i>Euros</i>
Cuenta	Título	Concepto	Importe	
2060001	APLICACION INFORMATICA CONTANET	Fra. 011757 NELSON SOFTNET, S.L.	2.012,67	
2160016	PUERTA ALMACEN 2018	Fra. 18000039 CASA DE LAS CAJAS FU	1.980,00	
2120017	INSTALACIONES ALARMAS TIENDAS	Fra. 180T00089527 SECURITAS DIRECT	480,00	
2120017	INSTALACIONES ALARMAS TIENDAS	Fra. 180T00090273 SECURITAS DIRECT	480,00	
2120017	INSTALACIONES ALARMAS TIENDAS	Fra. 180T00090430 SECURITAS DIRECT	480,00	
2170015	IMPRESORAS 2018	Fra. 0100000033 SILEX INFORMATIC	414,09	
<b>Total materialización 2018</b>				<b>5.846,76</b>

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**  
**Ejercicio 2021**



**B35423698**

			<i>Euros</i>
<b>Cuenta</b>	<b>Título</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
2110000021	CONSTRUCCION LOCAL 188,198 JOY 2	PROTOCOLO 2868 VALENTIN	65.000,00
2110000022	CONSTRUCCION LOCAL 187,197 JOY 2	PROTOCOLO 2868 VALENTIN	65.000,00
2110000023	CONSTRUCCION LOCAL 178 JOY 2	PROTOCOLO 2868 VALENTIN	32.500,00
2120000101	INSTALAC. ELECTRICA MOGAN	Fra. N° 019/2019 INSTALACIONES ELEC	2.000,00
2160000017	MESA T10+ 3 SILLAS	Fra. N° LPA/220/2019 METAL CONFORT	100,54
2160000017	MESA T10+ 3 SILLAS	Fra. N° LPA/220/2019 METAL CONFORT	1.546,80
2170000020	ORDENADOR DELL BASE VDT EAGLE 3470	Fra. N° 7401563437 DELL COMPUTER SA	712,06
2170000020	ORDENADOR DELL BASE VDT EAGLE 3470	DUA N° 19ES00359130429952 RECARGO M	4,88
2170000020	ORDENADOR DELL BASE VDT EAGLE 3470	DUA N° 19ES00359130429952 IGIC IMPO	48,79
2170000020	ORDENADOR DELL BASE VDT EAGLE 3470	Fra. N° XP5 2019001715 CARGORED CAN	2,44
2170000020	ORDENADOR DELL BASE VDT EAGLE 3470	Fra. N° XP5 2019001715 CARGORED CAN	37,54
2170000021	ORDENADOR DELL OPTIPLEX 7470 BTX	Fra. N° 7100005060 DELL COMPUTER S.	1.204,50
2170000021	ORDENADOR DELL OPTIPLEX 7470 BTX	FRA N° XP5 2019021194 DHL	121,99
2190000011	FLEJADORA MONOBLOCK MCL-13	Fra. N° 00024538 HALE'S C.T.A. SDAD	15,08
2190000011	FLEJADORA MONOBLOCK MCL-13	Fra. N° 00024538 HALE'S C.T.A. SDAD	502,81
2190000020	ALARMA ALMACEN	Fra. N° 1901CG0104462 SECURITAS DIR	31,82
2190000020	ALARMA ALMACEN	Fra. N° 1901CG0104462 SECURITAS DIR	489,60
2190000020	ALARMA ALMACEN	Fra. N° 1905CG0042185 SECURITAS DIR	40,68
<b>Total materialización 2019</b>			<b>169.359,53</b>

			<i>Euros</i>
<b>Cuenta</b>	<b>Título</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
2120000000	INSTALACIONES TECNICAS	Fra. N° IPR/50040635 TYCO INTEGRATE	3.794,00
2120000000	INSTALACIONES TECNICAS	Fra. N° 2021-0011 VINILOS GRAN CANA	2.400,00
2120000000	INSTALACIONES TECNICAS	IGIC Fra. N° 2021-0011 VINILOS GRAN	168,00
2160000018	AIRE ACONDICIONADO JOY II (21)	Fra. N° 133-2021 VERA CASTRO JOSE	3.350,00
2160000018	AIRE ACONDICIONADO JOY II (21)	IGIC Fra. N° 133-2021 VERA CASTRO J	234,50
2190000021	TOLDOS LOCAL 2046 JOY1	Fra. N° FA2100548 AUGUSTA CANARIAS,	1.834,00
2190000021	TOLDOS LOCAL 2046 JOY1	IGIC Fra. N° FA2100548 AUGUSTA CANA	128,38
2190000022	ETIQUETADORA METO	Fra. N° 00029254 HALE'S C.T.A. SDAD	740,00
2190000022	ETIQUETADORA METO	IGIC Fra. N° 00029254 HALE'S C.T.A.	51,80
2190000023	TECHO ALUMINIO JOY2	Fra. N° 2021/000074 LUIS ANTONIO NI	2.920,00
2190000023	TECHO ALUMINIO JOY2	IGIC Fra. N° 2021/000074 LUIS ANTON	204,40
<b>Total materialización 2021</b>			<b>15.825,08</b>

#### **NOTA 8 - EXISTENCIAS**

La composición de las existencias, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

<b>Existencias</b>	<b>Euros</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Comerciales	3.630.888,47	4.967.443,92
<b>TOTAL</b>	<b>3.630.888,47</b>	<b>4.967.443,92</b>

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos las existencias comerciales. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

#### **NOTA 9 - SITUACIÓN FISCAL**

##### ***Impuestos sobre Beneficios.***

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2021 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 64 de la Ley General Tributaria modificado por la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes.

La Sociedad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida hasta el ejercicio 2021, inclusive. En opinión de la dirección, no existen contingencias de impuestos significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Si como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado con rentas positivas de los períodos impositivos siguientes, sin límite temporal.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**  
**Ejercicio 2021**



**B35423698**

La conciliación de la diferencia que existe entre el resultado contable del ejercicio 2021 y la base imponible (resultado fiscal) es la siguiente:

Ejercicio 2021	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	955.091,22			0,00		
Impuesto sobre Sociedades	318.363,74	0,00	318.363,74	0,00	0,00	0,00
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>1.273.454,96</b>					

La conciliación de la diferencia que existe entre el resultado contable del ejercicio 2020 y la base imponible (resultado fiscal) es la siguiente:

Ejercicio 2020	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(289.808,13)			0,00		
Impuesto sobre Sociedades	13.541,47	0,00	13.541,47	0,00	0,00	0,00
Diferencias Permanentes	4.584,55	0,00	4.584,55	0,00	0,00	0,00
Reservas para Inversiones en Canarias	325.640,47					
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>53.958,36</b>					

Como diferencias permanentes se han considerado los gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles por importe de 4.584,55 euros.

Con fecha 27 de noviembre de 2020, la Sociedad acepta mediante Acta de Conformidad, la liquidación hecha por la Agencia Tributaria referente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2016, así como los intereses de demora generados por un importe total de 13.543,50 euros, que fueron pagados el 26 de enero de 2021.

**NOTA 10 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

El detalle de las operaciones con partes vinculadas, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

<i>Euros</i>		
<b>Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2021</b>	<b>Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante</b>	<b>Total</b>
Gastos por intereses devengados pero no pagados	10.806,85	10.806,85

  

<i>Euros</i>		
<b>Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020</b>	<b>Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante</b>	<b>Total</b>
Gastos por intereses devengados pero no pagados	7.000,00	7.000,00

El detalle de los saldos con partes vinculadas, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

<i>Euros</i>		
<b>Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2021</b>	<b>Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante</b>	<b>Total</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>450.480,11</b>	<b>450.480,11</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>434.726,56</b>	<b>434.726,56</b>
Otras deudas a corto plazo	434.726,56	434.726,56
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>15.753,55</b>	<b>15.753,55</b>
Acreedores varios	15.753,55	15.753,55

  

<i>Euros</i>		
<b>Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2020</b>	<b>Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante</b>	<b>Total</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>547.995,89</b>	<b>547.995,89</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>540.995,89</b>	<b>540.995,89</b>
Otras deudas a corto plazo	540.995,89	540.995,89
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>7.000,00</b>	<b>7.000,00</b>
Acreedores varios	7.000,00	7.000,00

A 31 de diciembre de 2021 la Sociedad actúa como garante frente a dos préstamos cuyo titular es uno de los socios, ascendiendo la deuda total pendiente a 606.022 euros.

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad actuaba como garante frente a un préstamo cuyo titular es uno de los socios, ascendiendo la deuda pendiente a 133.320 euros.

En relación al artículo 229.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único no tiene participación efectiva en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni ostentan cargos o funciones que en ellas se ejerzan; realiza actividad de comercio exclusivamente al por mayor de artículos de perfumería, sin entrar en ningún caso en conflicto con los intereses de la entidad.

#### **NOTA 11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, se desglosan en el siguiente cuadro:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios</b>		
Imputados al resultado de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias <b>(1)</b>	61.689,34	0,00
Imputados al resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias <b>(2)</b>	1.350.000,00	0,00

**(1)** Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

**(2)** Incluidas en el epígrafe Ingresos Financieros de la cuenta de resultados, con un saldo a 31 de diciembre de 2021 y 2020 de 1.350.065,19 y 22,44 euros, respectivamente.

Como consecuencia de haberse acogido la Sociedad a un ERTE, por causas de fuerza mayor, económicas, técnicas, organizativas y de producción, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se le han bonificado durante el ejercicio 2021 cuotas a la Seguridad Social por importe de 36.689,34 euros.

Mediante resolución, de 9 de junio de 2021, de la Dirección General de Promoción Económica, se concedió a la entidad una subvención de la "Línea COVID de Ayudas directas a personas autónomas y empresas", por importe total de 25.000 euros.

Mediante resolución, de 12 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Promoción Económica, se concedió a la entidad una subvención de la "Línea COVID de Ayudas directas a personas autónomas y empresas", por importe total de 1.500.000 euros, destinado en su totalidad a cancelar deuda financiera. La parte de la deuda cancelada en el ejercicio 2021, por importe total de 1.350.000 euros, se encuentra registrada, a 31 de diciembre de 2021, como ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que la cancelación de deuda financiera realizada el 23 de febrero de 2022, previo a la formulación de estas cuentas anuales abreviadas, por importe 150.000 euros, se encuentra registrada en el epígrafe periodificaciones a corto plazo del pasivo corriente del balance abreviado.

La Sociedad, al haberse acogido a un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causas de fuerza mayor, económicas, técnicas, organizativas y de producción, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, utilizando los recursos públicos destinados a los mismos, no tiene permitido el reparto de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal en que se han aplicado esos ERTE, esto es, los ejercicios 2020 y 2021.

Como consecuencia de haber sido beneficiaria de una subvención de la "Línea COVID de Ayudas directas a personas autónomas y empresas", en cumplimiento de la disposición adicional cuarta, punto 2, del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la entidad no tiene permitido el reparto de dividendos durante los ejercicios 2021 y 2022 ni la aprobación de incrementos en las retribuciones de la alta dirección durante un periodo de dos años desde la aplicación de alguna de las medidas.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

**NOTA 12 - OTRA INFORMACIÓN**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Nº Medio empleados 2021</b>	<b>Nº Medio empleados 2020</b>
Total personal medio del ejercicio	23,00	23,42
<b>TOTAL</b>	<b>23,00</b>	<b>23,42</b>

Los importes recibidos por el Administrador Único, en los ejercicios 2021 y 2020, son los siguientes, en euros:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Importes recibidos por el Administrador Único</b>		
<b>Sueldos, dietas y otras remuneraciones</b>	<b>56.987,76</b>	<b>56.987,78</b>

Los honorarios devengados por los auditores de cuentas en los ejercicios 2021 y 2020, ascendieron a 10.100 y 7.711,51 euros, respectivamente, según el siguiente detalle:

<b>Honorarios de auditoría</b>	<b>31.12.2021</b>	<b>31.12.2020</b>
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	7.700,00	7.711,51
Otros honorarios por servicios prestados	2.400,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.100,00</b>	<b>7.711,51</b>

**NOTA 13 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, durante el ejercicio 2021 y 2020, es la siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Período Medio de Pago a Proveedores (días)	29,77	45,71

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS  
ANUALES ABREVIADAS**

**Ejercicio 2021**



**B35423698**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido formuladas por el Administrador Único el 31 de marzo de 2022.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
B - 35423698  
CENTRO CÍVICO COMERCIAL  
LOCAL 2046 - FASE II  
35130 PUERTO RICO - MOGÁN

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raju Khushalani", is written over a horizontal line.

Don Raju Lilaram Khushalani Khushalani  
Administrador Único